INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO** **PROCESO: GESTION DE PLANEACION**	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

CERTIFICA

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACIÓN EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"**, bajo el código de registro N°**1-301-004-24** por valor de **$ 67.320.000.000**

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Realizar La Gestión Técnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreación Y Actividad Física En El Valle Del Cauca.	1-1001 LIBRE DEST. (Degüello)	4.167.371.119
Realizar La Gestión Técnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreación Y Actividad Física En El Valle Del Cauca.	1-1001 LIBRE DEST. (1,5% Ord 320)	84.331.891
Realizar La Gestión Técnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreación Y Actividad Física En El Valle Del Cauca.	1-1049 TASA PRODEPORTE	1.279.193.098
Realizar La Gestión Técnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreación Y Actividad Física En El Valle Del Cauca.	RECURSOS DE GESTION	6.269.103.892
Organizar Los Juegos Del Sector Educativo En El Valle Del Cauca.	1-1001 LIBRE DEST. (1,5% Ord 320).	1.608.629.098
Organizar Los Juegos Del Sector Educativo En El Valle Del Cauca.	RECURSOS DE GESTION	2.051.370.902
Realizar La Promoción De Hábitos Y Estilos De Vida Saludable En La Población Del Valle Del Cauca.	1-1049 TASA PRODEPORTE	4.439.113.086
Realizar La Promoción De Hábitos Y Estilos De Vida Saludable En La Población Del Valle Del Cauca.	RECURSOS DE GESTION	5.660.886.914

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO** **PROCESO: GESTION DE PLANEACION**	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Realizar La Ciclovía Intermunicipal En El Valle Del Cauca	1-1001 LIBRE DEST.	1.000.000.000
Realizar La Ciclovía Intermunicipal En El Valle Del Cauca	RECURSOS DE GESTION	6.000.000.000
Ejecutar Recréate Y Conoce Tu Valle	1-1001 LIBRE DEST.	1.000.000.000
Ejecutar Recréate Y Conoce Tu Valle	RECURSOS DE GESTION	2.000.000.000
Realizar Eventos Recreativos En El Valle Del Cauca.	1-1001 LIBRE DEST. (1,5% Ord 320)	1.758.064.588
Realizar Eventos Recreativos En El Valle Del Cauca.	RECURSOS DE GESTION	2.241.935.412
Realizar Eventos Social Comunitarios En El Valle Del Cauca	1-1049 TASA PRODEPORTE	4.112.915.986
Realizar Eventos Social Comunitarios En El Valle Del Cauca	1-1001 LIBRE DEST.	150.000.000
Realizar Eventos Social Comunitarios En El Valle Del Cauca	RECURSOS DE GESTION	6.637.084.014
Implementar Las Escuelas Deportivas Y Recreativas Para La Paz En El Valle Del Cauca.	1-1049 TASA PRODEPORTE	5.495.162.150
Implementar Las Escuelas Deportivas Y Recreativas Para La Paz En El Valle Del Cauca.	RECURSOS DE GESTION	11.364.837.850
Totales		**67.320.000.000**

N°. Registro del Proyecto: **1-301-004-24**
Certificado de viabilidad N°: **004-24**

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RODRIGO MARTINEZ CRUZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Copia a: Archivo consecutivo
Folder del proyecto

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, Enero 17 de 2024

300-14-5-025-2024

Doctora
ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Gerente

ASUNTO: Solicitud inicio de proceso de contratación para la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad "Realizar La Gestion Tecnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreacion Y Actividad Fisica En El Valle Del Cauca."

2.- En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSION DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
ANGIE ALEJANDRA ESCOBAR MURILLO	1.113.674.171	Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"	$ 20.000.000

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de abril de 2024, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con los acuerdos sociales entre el gobierno y los diferentes sectores de la sociedad en busca de concertar dinámicas de desarrollo sostenible, por lo cual es de vital importancia consolidar estrategias que le proporcionen las herramientas adecuadas a las partes inmersas. En esa dimensión, desde el deporte es necesario realizar la gestión técnica y administrativa para el fomento del deporte Formativo, Social Comunitario, la Recreación y la Actividad Física, siendo de vital importancia coordinar las acciones administrativas pertinentes que se articulen con los procesos técnicos, operativos y logísticos, estos basados en la planeación, dirección, organización y control de las acciones técnicas presentes en las diferentes líneas que intervienen en el área de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo; así mismo dinamizar

los recursos disponibles (materiales tecnológicos, y humanos) para alcanzar objetivos generales y específicos, identificando las acciones a desarrollar con el fin de brindar un servicio de calidad a través del contacto con los beneficiarios de cada línea en el departamento del Valle del Cauca.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y admirativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Atentamente,

DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó: Liliana María Calambas - Auxiliar Administrativa	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: ANGIE ALEJANDRA ESCOBAR MURILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1113674171, para la prestación de servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACIÓN EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA.	
Nombre del contratista	ANGIE ALEJANDRA ESCOBAR MURILLO
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"
Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)
Plazo	treinta (30) de abril de 2024

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día Diecisiete (17) de Enero del 2024.

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Gerente

Consecutivo de Autorización No. 81

Proyectó: Liliana María Calambas - Auxiliar Administrativa	Firma:
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesora Gerencia	Firma:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código	PE-FO-350-013
INDERVALLE		Versión	3
		Aprobado	24/junio/2022

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	SUB FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO			**TIPO PPTO**	GENERAL
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN			**TIPO DE SOLICITUD**	REGULAR
Nro. AUTORIZACION	81	**AUTORIZADO POR**	*Gerencia*	**FECHA AUTORIZACION**	17 De Enero de 2024

CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)

Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especíalista en Derecho Laboral y Segurídad Socíal, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
3161	2.3.2.02.02.008.4302003.8 3990.31.3101.106	Realizar La Gestion Tecnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreacion Y Actividad Fisica En El Valle Del Cauca.	$20000000

VALOR TOTAL

EN NÚMEROS	EN LETRAS
$20000000	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)

1-301-004-24	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACIÓN EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

Nro. Contrato		**Ultima Fecha Final Contr**	
Identificación Contratista		**Valor Inicial Contrato**	
Nombre Contratista		**Valor Adiciones**	
		Valor Total Contrato	

Firma ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre:	DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Cargo:	SUBGERENTE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
Elaborado por:	LILIANA CALAMBAS
Revisado por:	DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ

INDERVALLE PRESUPUESTO

18 ENE 2024

RECIBIDO

Firma: 8 folios

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"	
CÓDIGO UNSPSC	80111600 – SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSION)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especialista en Derecho Laboral y Segurídad Socíal, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA""
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	1-301-004-24
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal **profesional** que de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

Que en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA", se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia, a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto, se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia, al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Y es que resulta perentorio señalar que en el marco del proyecto, y cada una de sus actividades, se requiere tanto personal operativo, logístico, asistencial, bachiller, técnico, tecnólogo, profesional y ejecutor.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal **profesional** suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, que cuente con 24 meses de experiencia profesional o laboral realacionada, para dar apoyo en la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

Que la Oficina Asesora de Planeación, certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA", que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "Realizar La Gestion Tecnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreación Y Actividad Fisica En El Valle Del Cauca." que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal profesional que de apoyo a la gestión, con la finalidad de sacar adelante el proceso de contratación dentro de la ejecución del proyecto estratégico; por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado de la Oficina Asesora de Planeación que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

1. ECONÓMICO:

1.1. SERVICIOS INCLUÍDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato, son los relacionados con la prestación de servicios **profesionales y de apoyo a la gestión** como **Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social**, con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

2. TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social**, tener tarjeta profesional vigente si se requiere, y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos de carácter profesional y/o técnico, que le sean encomendadas por el Instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato.

3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.

- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica, se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular, obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato, deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título de Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social con el siguiente requerimiento de experiencia: Más 24 MEPLR, para lo cual se valorará la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones, es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sea rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el año 2023, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos profesionales y de apoyo a la gestión, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
IND-23-2842	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestar Los Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión, Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Como Abogado Especialista En Derecho Comercial	$44.550.000	NUEVE MESES

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

		Para Desarrollo Del Proyecto Estratégico Denominado "fortalecimiento Logístico, Tecnológico Y Científico De Los Servicios Biomédicos Y Metodológicos Para La Optimización Del Rendimiento De Los Deportistas Del Valle Del Cauca".		
IND-23-0706	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestar Los Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión, Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Como Abogado Y Especialista En Derecho Administrtivo En El Desarrollo Del Proyecto Estratégico Denominado "fortalecimiento Logístico, Tecnológico Y Científico De Los Servicios Biomédicos Y Metodológicos Para La Optimización Del Rendimiento De Los Deportistas Del Valle Del Cauca"	$15.000.000	TRES MESES

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el SECOP la contratación del año 2023, relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CD-BIF-072-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$15.000.000	3 MESES
CD-SHA-4599-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestar sus Servicios Profesionales como Abogada especialista en contratación estatal al servicio de la secretaria de Hacienda de la Gobernación de san andres islas.	$21.533.208	4 MESES

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un (a) Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

2. ANALISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2024.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

INDERVALLE después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015; la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible
4. Fotocopia de libreta militar legible (hombres menores de 50 años de edad)
5. RUT actualizado actividad económica requerida
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional.
8. Acta de grado y/o constancia de estudios

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN** **(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

9. Certificados de experiencia laboral
10. Certificación afiliación EPS vigente independiente - (Entidad Prestada de Salud) y a AFP - (Administradora Fondo de Pensiones).
11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
12. Certificación cuenta bancaria.
13. Registro del proveedor en el SECOP II (Pantallazo)
14. Certificado de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés
15. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. (redam)

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

1. **OBJETO: Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"**

2. CODIGO UNSPSC: 80111600

CÒDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)

4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

6. RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio, se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

8. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal, se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, en el mes de Enero del año 2024.

Atentamente,

DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó: Liliana María Calambas - Auxiliar Administrativa	Firma:
Aprobó: Dayra Faisury Dorado Gómez - Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo	Firma:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2024.**

Área solicitante: SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO.

Responsable del área solicitante: DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ.

Objeto: Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Información proyecto:

Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"	**No. 1-301-004-24**	**2.3.2.02.02.008.4302003.83990.31.3101.106**	**Inversión**

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza Nro. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2024.**

la ejecución y el asesoramiento de la practica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo No. 002 del 13 de diciembre de 2023, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

Por su parte, el artículo 63 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la **SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO:** 1. Planificar, coordinar, reglamentar, desarrollar y evaluar los programas especiales que le apunten al desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte formativo; formulando, coordinando y desarrollando propuestas encaminadas a la prevención de la salud, la higiene, la prevención integra de problemas socialmente relevantes a través de la Educación Física, la Recreación y el Deporte Formativo. 2. Liderar, diseñar, implementar y evaluar las estrategias, programas y acciones de promoción, fomento y fortalecimiento de los servicios y la cultura de la práctica de la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Valle del Cauca. 3. Orientar los recursos necesarios para garantizar la participación y acompañamiento de los grupos de valor en las actividades programadas conducentes al fomento del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Promover en los servicios que presta el área de Fomento y Desarrollo Deportivo a los usuarios y demás grupos de altos niveles de compromiso de los empleados, eficacia en la prestación de los servicios y el mejoramiento continuo en las actividades que realiza la dependencia. 5. Asesorar. Coordinar, proponer y evaluar la formulación, ejecución, difusión, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas que le sean asignadas a su área o a sus procesos. 6. Participar activamente en los comités de gerencia y demás reuniones a las que fuere que sea citado o designado por la Gerencia. 7. Proporcionar asesoría, asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción. 8. Investigar de forma permanente las tendencias respecto de las practicas recreativas de deportes no convencionales y de aprovechamiento del tiempo libre en otros países; con el fin de incorporar aquellas prácticas que favorezcan a la población vallecaucana. 9. Realizar alianzas estratégicas con otras entidades públicas del nivel nacional, departamental (Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, etc,) y municipal con el fin de optimizar recursos para beneficiar a un mayor número de personas que habitan en el Valle del

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: ENERO 2024.

Cauca. 10. Diseñar estrategias que atraigan grupos poblacionales que no participan de las actividades que realiza Indervalle para beneficiarlos (Por ejemplo; los hombres mayores de 60 años). 11. Definir las acciones de promoción, difusión efectiva de los diferentes programas recreativos, orientada a la participación activa de la comunidad, logrando el cumplimiento de los objetivos de cobertura e impacto de los mismos en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca. 12. Diseñar servicios con participación de las comunidades que favorezcan la población vallecaucana, que sean incluyentes y que faciliten el acceso a los usuarios activos y potenciales. 13. Apoyar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolas a su rehabilitación e integración social. 14. Liderar las estrategias que permitan garantizar la formulación y apoyo integral a la actividad deportiva en recreación, educación física, educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre en el departamento, evaluando el impacto social en la comunidad. 15. Promocionar las actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica del deporte no competitivo prioritariamente para los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con movilidad reducida. 16. Identificar y diseñar los planes de acción, elaborando los indicadores y evaluaciones de gestión de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional y Departamental, ejecutar acciones de autocontrol e implementar en el trabajo diario el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 17. Elaboración y presentar las proyecciones mensual y anual de los gastos de inversión para el desarrollo de los proyectos de la Subgerencia, apoyar la difusión de las diferentes actividades programadas por la Subgerencia a través de las carteleras institucionales, página web y demás medios establecidos para tal fin; como sistema integrante de los procesos de la institución. 18. Realizar las interventorías y/o supervisiones de las actividades que realice con personal propio y/o a través de contratistas y aquellas que le asigne la Gerencia. 19. Proyectar, analizar, perfeccionar, evaluar y recomendar acciones tendientes al alcance de logros, objetivos y metas de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, adoptando acciones correctivas, preventivas y de mejora estipulados en ellos planes de mejoramiento realizados oportuna y eficazmente. 20. Apoyar los aspectos técnicos y operativos en la elaboración de convenios relacionados con los programas y proyectos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, y diseñar con la subgerencia de Planeación el programa de inversión del Plan de Acción de Indervalle. 21. Proporcionar de asesoría y asistencia técnica en la elaboración de programas y proyectos en educación física y recreación en los diferentes municipios del Departamento del Calle del Cauca y elaborar y presentar informes sobre actividades desarrolladas en la Subgerencia para la evaluación en el cumplimiento de los objetivos institucionales. 22. Solicitar los elementos requeridos para el desarrollo de las funciones y hacer buen uso de estos, de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes y en lo estipulado en el Sistema Integrado MECI- CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 23. Realizar la evaluación de desempeño y productividad de los servidores públicos vinculados en Carrera Administrativa adscritos a la dependencia. 24. Implementar y practicar en el trabajo diario la cultura de calidad integral de autocontrol, donde los valores, principios y conceptos se centran en la calidad de sus procesos. 25. Participar activamente en los programas de inducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional establecidas por Indervalle. 26. Aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, INDERVALLE, en la ejecución de sus funciones, eliminando trámites innecesarios y ejerciendo autocontrol en su desempeño. 27. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos de formación integral tanto en el ámbito personal como en el comunitario. 28. Atender a los encargos de la realización de las auditorias que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas, normas de control de información y seguridad de los recursos, verificando que los controles definidos para los

procesos y actividades de la dependencia se cumplan de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 29. Presentar los planes de mejoramiento requeridos en los tiempos establecidos para dar respuesta las situaciones que dificulten la ejecución de las actividades, a los problemas que surgen para la prestación de los servicios y a las recomendaciones de Control Interno, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente. 30. Presentar mensualmente, los informes de las actividades realizadas con sus soportes ante los entes correspondientes. 31. Las demás que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que se surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

En consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO, requiere que se adelanten actividades relacionadas con los acuerdos sociales entre el gobierno y los diferentes sectores de la sociedad en busca de concertar dinámicas de desarrollo sostenible, por lo cual es de vital importancia consolidar estrategias que le proporcionen las herramientas adecuadas a las partes inmersas. En esa dimensión, desde el deporte es necesario realizar la gestión técnica y administrativa para el fomento del deporte Formativo, Social Comunitario, la Recreación y la Actividad Física, siendo de vital importancia coordinar las acciones administrativas pertinentes que se articulen con los procesos técnicos, operativos y logísticos, estos basados en la planeación, dirección, organización y control de las acciones técnicas presentes en las diferentes líneas que intervienen en el área de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo; así mismo dinamizar los recursos disponibles (materiales tecnológicos, y humanos) para alcanzar objetivos generales y específicos, identificando las acciones a desarrollar con el fin de brindar un servicio de calidad a través del contacto con los beneficiarios de cada línea en el departamento del Valle del Cauca.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Interna No. 001-2024 del 16 de Enero de 2024, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.
TP+E	Título como Profesional y Titulo Posgrado en modalidad de especialización	Más 24 MEPLR	Abogada Especialista en Derecho Laboral y Segurídad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2024.**

			Social

*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante Circular Interna No. 001-2024 del 16 de Enero de 2024, y las demás que la compilen, actualicen o modifique.

** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Circular Interna No. 001-2024 del 16 de Enero de 2024, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

*** Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

1.2. Descripción de la Necesidad:

La Oficina Asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA", que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "Realizar La Gestion Tecnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreacion Y Actividad Fisica En El Valle Del Cauca.", según código del Banco de proyectos No. 1-301-004-24, certificado de planeación No. 004-24.

Conforme al proyecto estratégico, la subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo requiere contratar personas que se encuentren en capacidad de ejecutar las actividades requeridas y cumplir con el objetivo de lograr la participación de los ciudadanos en programas relacionados con la recreación, la Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre, promocionando activamente la práctica y el fortalecimiento de la vocación deportiva recreativa.

De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia.

En consecuencia, es necesaria la contratación de un profesional, Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, con la finalidad de prestar a la SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Descripción del objeto.

Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especialista en Derecho Laboral y

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: ENERO 2024.

Seguridad Socíal, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"

2.2. Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta (30) de abril de 2024.

2.3. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio del Departamento del Valle del Cauca que sea designado por el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Abogada Especíalista en Derecho Laboral y Seguridad Socíal, para el desarrollo del proyecto estrategico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"

(Señalar con una "X" al cual corresponde.).

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2024.**

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ___
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X__

e) Mínima cuantía _____

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

(Cuando corresponda a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000), presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Circular Interna No. 001-2024 del 16 de Enero de 2024, PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.
29	18 de Enero	Fomento y	VEINTE	$ 20.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: ENERO 2024.
	del 2024	Desarrollo Deportivo	MILLONES DE PESOS M/CTE	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica.

6.1. Criterios de Verificación.

No aplica.

6.2. Criterios de Ponderación.

No aplica.

6.3. Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.

No aplica.

7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones del Contratista.

7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado d afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca – INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca – INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS **Fecha: ENERO 2024.**

Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de cuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, en blema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autoriza ción expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aporta ndo los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normativ dad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor c entro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las d sposiciones establecidas en el del Manual de contratación vigente.16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, conlo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.21. El contratista se compromete a masificar os procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-.25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Dar apoyo en la conceptualización jurídica de los documentos que forman parte del proceso de contratación que realiza la subgerencia en todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estratégico. 2) Integrar el grupo de apoyo del proceso de supervisión para los contratos que

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: ENERO 2024.

suscriba INDERVALLE en todo lo relacionado con la ejecución de los programas del proyecto estratégico. 3) Apoyar en la proyección, transcripción y/o elaboración de los diferentes documentos de índole jurídico, que se requieran en todo lo relacionado con los programas en ejecución del proyecto estratégico. 4) Monitorear, custodiar y realizar seguimiento permanente a los procesos de contratación a su cargo, en todos los programas en ejecución del proyecto estratégico. 5) Verificar el cumplimiento de los documentos precontractuales exigidos en la norma para iniciar los procesos de contratación.6) Participar de las reuniones y/o eventos del proyecto estratégico. 7) Realizar la publicación correcta y oportuna en la plataforma del SECOP de los actos administrativos y demás documentos que se deriven de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales. 8) Los demás que se requieran de acuerdo con su perfil profesional y las necesidades identificadas por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, especialmente en todo lo relacionado con los programas del proyecto estratégico. 9) Garantizar la publicación de los contratos, modificaciones, adiciones, prorrogas de los procesos contractuales que le sean asignados, la cual, se deberá realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del documento contractual. 10) Realizar la revisión jurídica oportuna de los procesos de contratación celebrados por el Instituto que deban ser reportados o informados a la plataforma de SIA – OBSERVA de la Contraloría Departamental. 11) Apoyar jurídicamente el proceso de supervisión de los contratos celebrados por el instituto, y que le sean encomendados por el supervisor. 12) Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 13) Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 14) Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 15) El contratista deberá para el último pago, entregar de manera digital copia integral de todos los archivos a los que hubiere tenido acceso debidamente organizados en una carpeta al coordinador del área, a el supervisor y a la oficina de sistemas de la entidad.

7.2. Obligaciones de INDERVALLE.

7.2.1. Obligaciones Generales del INDERVALLE.

Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en Cuatro (04) cuotas iguales por valor de Cinco millones de pesos m/cte. ($ 5.000.000) cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presento el informe solicitado.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1. Supervisión.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2024.**

La supervisión del contrato estará a cargo de DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ - Subgerente de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2. Interventoría.

"No Aplica".

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.

12. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACION.

Autorización No. 81 del Diecisiete (17) de Enero del 2024, emitida por la Gerencia de INDERVALLE.

13. ANEXOS.

13.1. Tabla Matriz Estimación de Riesgos (Aplicable para todos los Procesos de Contratacion)

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
SUBGERENTE	**DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ**	

Proyectó: Liliana María Calambas - Auxiliar Administrativa	Firma:
Aprobó: Dayra Faisury Dorado Gómez - Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PA-F0-220
	SISTEMA DE GESTION	Versión 1
	MATRIZ DE RIESGOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	nov-21

# Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.	El contratista no logra satisfacer la necesidad de la entidad	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	5	Alto	Entidad – Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Por medio de la supervisión de la entidad y por parte del contratista en la ejecución del	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de documentación falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en una causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos, nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias.	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipado del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Selección del contratista	Antes, durante y después del cumplimiento de los ejecución	Control en la etapa de selección, de planeación y contractual	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Fallas en digitación manual de información en los campos del contrato	Las diferencias en la información física o digitalizada, genera irregularidades e inconsistencias en los contratos, que pueden generar dificultades en el proceso de contratación.	1	2	5	Medio	Entidad	Tratamiento: Crear los formatos a traves de el aplicativo de contratación para estandarizar el procesos. Control: Realizar segumiento por parte de la supervisión.	1	2	3	Baja	Si	Entidad	Antes de la Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Permanente validación y verificación de los documentos contractuales.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y/o liquidación atípica de contrato.	El contratista no satisface la necesidad de la contratación – Detrimento patrimonial – Incumplimiento del objeto contractual	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervision en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Presentación de planillas del pago de la seguridad social con inconsistencias o alteradas	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado al incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP	Incumplir con las obligaciones de la Ley de transparencia respecto de la publicación de los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Compra pública – Sanciones fiscales al gerente de la entidad	4	4	5	Alto	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al contrato una vez firmado por las partes para que el área encargada garantice la publicación.	1	2	5	Medio	No	Entidad – Supervisor –	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de información registrada en el aplicativo SIDD	Dificultades en proceso de contratación y retrasos en el proceso de pagos.	1	2	5	Medio	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al proceso de digitalización, validación periodica y estandarización de formatos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOP I durante el proceso de contratación en la entidad	Sanciones de caracter administrativo.	1	1	2	Bajo	Entidad	Establecer mecanismos de comunicación desde la invitación para garantizar el uso de la plataforma SECOP II.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado por el Instituto y reglamentado por el Gobierno Nacional	Posibles niveles de contagio de Covid19	4	4	5	Alto	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	2	2	3	Bajo	SI	Entidad – Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 29

Fecha: 18/01/2024

Vencimiento: 30 Dias

Dependencia: FOMENTO

Certifico disponibilidad por valor de $ 20,000,000.00

(VEINTE MILLONES PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4302003.83990.31.3 101.106	REALIZAR LA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL COMUNITARIO,RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL VALLE DEL CAUCA	FOMENTO	20,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACION EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA."(AUT-81)

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

INDERVALLE

INDERVALLE REGISTRADO PRESUPUESTO

ELABORADO POR: SANDRA ESCALLON

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INVITACION** PROCEDIMIENTO GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-004
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

Santiago de Cali, Enero de 2024.

Señor(a)
ANGIE ALEJANDRA ESCOBAR MURILLO
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para apoyar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACIÓN EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA".

PERFIL REQUERIDO: Persona Natural con título como Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social y experiencia laboral en actividades relacionadas al objeto contractual: Más 24 MEPLR

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma del acta de inicio y hasta el término final del contrato estipulado en los estudios previos.

VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total al que asciende y la forma de pago será como se estipule en los estudios previos y la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la Subgerencia Fomento y Desarrollo Deportivo, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 302 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Propuesta De Prestación De Servicios.
2. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
3. Fotocopia Cédula Ciudadanía Legible.
4. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.
5. Rut Actualizado Actividad Económica Requerida.
6. Tarjeta Profesional (si Aplica).
7. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
8. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
9. Certificados Experiencia Laboral.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INVITACION** PROCEDIMIENTO GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-004
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

10. Certificación de afiliación vigente a EPS -(Entidad Prestada de Salud) y a AFP - (Administradora Fondo de Pensiones).
11. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
12. Certificación Cuenta Bancaria.
13. Registro De Proveedor En Secop II Pantallazo.
14. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
15. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021.
16. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General).
17. Antecedentes Fiscales (contraloría General De La República).
18. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policía - Multas).
19. Antecedentes Penales (policía).
20. Consulta De Inhabilidades - Policía Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.
Atentamente,

DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Elaborado por: Liliana María Calambas - Auxiliar Administrativa